



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de febrero de 1984.

Expediente N° 8.013/82.

RES. N° 022/84.

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno Tomás Pedro Wree, de la carrera del Profesorado en Química;

Que la Comisión Curricular de la carrera en cuestión aconseja a / este Decanato hacer lugar a la solicitud interpuesta;

Que se considera el nuevo plazo como suficiente a tales fines;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos Nos. 54° y 58° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrogar a su pedido y en función de lo dictaminado por / la Comisión Curricular del Profesorado en Química, el plazo que le fuera acordado al alumno TOMAS PEDRO WREE, L.U. N° 70773/1, mediante Res./ N° 053/83, fijándose la del próximo 31 de diciembre del etc. año para / dar cumplimiento a las exigencias previstas por las cátedras respecti- / vas, y establecida en el artículo 4° de la Resolución N° 115/82.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma / de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVARSE.-



  
Lic. ELVIO E. ALANÍS  
SECRETARIO NORMALIZADOR  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. CARLOS A. SASTRE  
DECANO NORMALIZADOR  
Facultad de Ciencias Exactas